

ESTADO No. 145

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 31 de octubre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16051X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S., MININCOL S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1077	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JBM-16051X se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S. INFORMAR, El FBM presentado como FBM semestral 2021, no será tenido en cuenta, dado que, desde el año 2020, solo se debe presentar un formato básico minero anual, ya no se debe presentar el semestral. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19762	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S. JULI ANA INES GONZALEZ GALVIS	30-10-2023	AUT-911-1078	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 19762, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero T.A.M. TRANSPORTE Y AGREGADOS, MAQUINARIA S.A.S. JULIANA INES GONZALEZ GALVIS :



						NO APROBAR el FBM anual 2021. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 200, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-15221	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S, RAFAEL TARAZONA MARTINEZ, MARIO CABALLERO NORIEGA	30-10-2023	AUT-911-1079	Una vez verificado el expediente digital del título minero JD4-15221, se INFORMA que la póliza minero ambiental no será evaluada toda vez que se encuentra sin vigencia. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. JD415221, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 9 de noviembre de 2022., por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico emanado de tarea AnnA No. 9140118 del 11/MAR/2022. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9140118 del 11/MAR/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-06	LUIS DIONICIO MENDEZ MUÑOZ, JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO,	30-10-2023	AUT-911-1080	Una vez verificado el expediente digital del título minero LSB-06, SE APRUEBA el Formato Básico minero semestral del 2016. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de

			MANUEL GUSTAVO PEREZ RIVERA, JOSE CLIMACO ARIAS LONDOÑO, SANTANDER EDY LUNA JIMENEZ			tarea Anna Minería 8513418 del 06/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	12909	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	AUT-911-1081	Una vez verificado el expediente digital del título minero 12909, SE INFORMA que la póliza minero ambiental no será evaluada porque no tiene vigencia desde el 20 de abril del 2023. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 12909, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería No. 12360559 del 27 de octubre de 2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	19762	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S., JULI ANA INES GONZALEZ GALVIS	30-10-2023	AUT-911-1082	Una vez verificado el expediente digital del título minero 19762, NO APROBAR EL FBM anual 2019. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA FBM anual 2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES



						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8010952 del 14/JUN/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1083	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IJH-15181-Z2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA: INFORMAR Esta obligación ya fue presentada como se evidencia en el concepto técnico No. 037 de 14 de febrero de 2023. INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA 9953522 mediante tarea N° y radicado N° 49640-0. INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
8.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18835	LADRILLERA LA CLAY S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1084	INFORMAR que el Formato Básico Minero Anual de 2021 no será evaluado toda vez que ya fue evaluado a través de la tarea Anna del radicado 49675. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9756099 del 16/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LKB-08541	CONSTRUCTORA FG S.A.	30-10-2023	AUT-911-1085	Una vez verificado el expediente digital del título minero LKB-08541, SE INFORMA que la póliza minero ambiental no será evaluada porque se encuentra sin vigencia. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9859246 del 17/FEB/2023.

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0003	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	AUT-911-1086	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0003, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6199890 del 18/OCT/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IK2-14041	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1087	Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LD9-15151	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	30-10-2023	AUT-911-1088	Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ABB-141	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	AUT-911-1089	Una vez verificado el expediente digital del título minero ABB-141, se APRUEBA el Formato Básico minero anual 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6170088 del 06/SEP/2023. INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QER-10021	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1090	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) QER-10021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : AGM DESARROLLOS SAS NO APROBAR el FBM anual 2019 por las inconsistencias presentadas en el componente técnico. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No QER-10021, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Se recomienda REQUERIR al titular minero la presentación de las modificaciones y/o correcciones del FBM anual__2019__ de conformidad con las inconsistencias anteriormente mencionadas en el componente técnico. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IE7- 08001	PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA	30-10-2023	AUT-911-1091	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IE7-08001, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA. NO APROBAR el FBM anual 2021 por las inconsistencias presentadas en el componente técnico

						citado anteriormente. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No IE7-08001, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 Se recomienda REQUERIR al titular minero la presentación de las modificaciones y/o correcciones del FBM de 2001, anual __2021__ de conformidad con las inconsistencias anteriormente mencionadas. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QER-10023X	AGM DESARROLLOS S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1092	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) QER-10023X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: AGM DESARROLLOS SAS. NO APROBAR el FBM anual 2019 por las inconsistencias detalladas en el componente técnico . REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No QER-10023X, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2023; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAN-14001	EDGAR RINCÓN MARÍN, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESSES, MINING SOLUTIONS S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1093	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JAN-14001, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINING SOLUTIONS S.A.S., EDGAR RINCON MARIN, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESSES: NO APROBAR el FBM anual 2021 por las inconsistencias presentadas en el componente técnico. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JAN-14001, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Se recomienda REQUERIR al titular minero la presentación de las modificaciones y /o correcciones del FBM anual__2021__ de conformidad con las inconsistencias anteriormente mencionadas. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1094	Una vez verificado el expediente digital del título minero IJH-15181-Z2, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2018. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9954176 del 02/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TJG-15181	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1095	Una vez verificado el expediente digital del título minero TJG-15181, NO SE APRUEBA el Formato básico minero anual 2022. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No TJG-15181, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA las correcciones y/o modificaciones del Formato Básico Minero de 2022; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11791035 del 26/FEB/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16051X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1096	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JBM-16051X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S. NO APROBAR el FBM anual 2021 por las inconsistencias mencionadas en el componente técnico anteriormente citado. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. JBM-16051X, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR al titular minero la presentación de las modificaciones y/o correcciones, del FBM

						anual __2021__ de conformidad con las inconsistencias anteriormente mencionadas. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-15221	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S, RAFAEL TARAZONA MARTINEZ, MARIO CABALLERO NORIEGA	30-10-2023	AUT-911-1097	Una vez verificado el expediente digital del título minero JD4-15221, SE INFORMA que la póliza minero ambiental no será evaluada porque se encuentra sin vigencia. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6260164 del 30/MAR/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16051X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S., MININCOL S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1098	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JBM-16051X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S. INFORMAR que El FBM presentado como FBM semestral 2020, no será tenido en cuenta, dado que, desde el año 2020, solo se debe presentar un formato básico minero anual, ya no se debe presentar el semestral. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

23.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502145	ALVARO DE JESUS SANCHEZ NAVARRO	30-10-2023	AUT-911-1099	Una vez verificado el expediente digital del título minero 502145, NO SE EVALUARÁ la póliza minero ambiental porque no tiene vigencia. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a los titulares del Contrato de Concesión No. 502145 de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico emitido a través de tarea AnnA No. 9410121 de fecha 17 de febrero de 2023. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9410121 del 17/FEB/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJ1-11271	DAVID FELIPE LUNA CHAUX	30-10-2023	AUT-911-1100	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IJ1-11271, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : DAVID FELIPE LUNA CHAUX. NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2019, radicado en ANNA MINERÍA, dado las inconsistencias presentadas en el componente técnico. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No IJ1-11271, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
25.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG8-09191	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	30-10-2023	491	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JG8-09191, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR la Póliza Minero de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 49-43-101003305, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 06 de junio de 2023 hasta el 06 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formulario Regalías del segundo (II) Trimestre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formulario Regalías del cuarto (IV) Trimestre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formularios Para Declaración De Producción y Liquidación de Regalías primer (I) trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formularios Para Declaración De Producción y Liquidación de Regalías segundo (II) trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formularios Para Declaración De Producción y Liquidación de Regalías tercer (III) trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formularios Para Declaración De Producción y Liquidación de Regalías primer (I) Trimestre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. APROBAR el Formularios Para Declaración De Producción y Liquidación de Regalías segundo (II) Trimestre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de



					octubre de 2023. APROBAR el Formularios Para Declaración De Producción y Liquidación de Regalías tercer (III) trimestre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, según lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001-Código de Minas, para que: - Presentación del Formulario Regalías del tercer (III) Trimestre de 2021 - presentación del Formulario Regalías del cuarto (IV) Trimestre de 2022 De acuerdo a lo expuesto en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR mediante radicado No. 15291-0 y evento No. 177076 del 30 de octubre de 2020, se presentó Formato Básico Minero anual 2019, el cual se evaluará en la plataforma AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023 INFORMAR mediante Evento 443779 y radicado 71837-0 del 09 de mayo de 2023 el titular presento el formato básico minero anual 2022 en la plataforma de AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023 INFORMAR mediante Evento 447636 y radicado 72910-0 del 26 de mayo de 2023 el titular presento el formato básico minero anual 2019 en la plataforma de AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023 INFORMAR mediante Evento 447639 y radicado 729117-0 del 26 de mayo de 2023 el titular presento el formato básico minero anual 2020 en la plataforma de AnnA Minería, de conformidad con lo
--	--	--	--	--	---

						establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023 INFORMAR mediante Evento 447643 y radicado 72913-0 del 26 de mayo de 2023 el titular presento el formato básico minero anual 2021 en la plataforma de AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023 INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero con carácter urgente realizar la presentación del Programa de Trabajos y Obras – PTO y del acto administrativo que otorga Licencia Ambiental o certificado de trámite de estado de la misma vigente con la finalidad de proceder a realizar su evaluación técnica-jurídica y evitar la sanción correspondiente. INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 485 del 30 de octubre de 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
26.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IE8-11191	NELLY ESTHER GONZALEZ TORRES Y AARON CENTENO LOPEZ	30-10-2023	492	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. IE8-11191, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: APROBAR el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al cuarto (IV) trimestre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 486 del 30 de octubre de 2023 APROBAR los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 486 del 30 de octubre de 2023 APROBAR los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al primer (I) y segundo (II) trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 486 del 30 de octubre de 2023 REQUERIMIENTOS

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a los titulares mineros de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el día 23 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 486 del 30 de octubre de 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

INFORMAR al titular que mediante evento: 231282 y radicado: 26205-0 del 18 de mayo de 2021 el titular presenta en la plataforma de Anna Minería el Formato Básico Minero anual 2019, no obstante, dicha evaluación se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería.

INFORMAR al titular que mediante evento: 231301 y radicado: 26208-0 del 18 de mayo de 2021 el titular presenta en la plataforma de Anna Minería el Formato Básico Minero anual 2020, no obstante, dicha evaluación se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería.

INFORMAR al titular que mediante evento: 368398 y radicado: 55687-0 del 19 de julio de 2022 el titular presenta en la plataforma de Anna Minería el Formato Básico Minero anual 2021, no obstante, dicha evaluación se realizará a través de la Plataforma ANNA Minería.

INFORMAR que su solicitud allegada mediante rad. 20205501035062 del 05 de marzo de 2020 y oficio Rad. radicado N° 20211001159142 (suspensión de obligaciones) se encuentra siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, no obstante, una vez tramitada dicha solicitud esta autoridad minera procederá a realizar los requerimientos respectivos teniendo en cuenta que el mismo puede generar modificación en las etapas contractuales, salvo la obligación de la póliza minero ambiental.

INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 486 del 30 de octubre de 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de

						este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
27.	CONTRATO DE CONCESIÓN	12909	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	493	Una vez verificado el expediente digital del título minero 12909, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a el trimestre tercer (III), cuarto (IV) del año 2021, primer (I), segundo (II), tercer (III) del año 2022, segundo (II) del año 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 475 del 20 de octubre del 2023 REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 del 1988, al titular para que allegue: - Presentación formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al trimestre primer (I), segundo (II) del año 2021, cuarto (IV) del año 2022, primer (I) del año 2023 De conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 475 del 20 de octubre del 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 del 1988. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión, de conformidad con lo indicado en el numeral 4) del artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de un (01) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue: - Soporte de pago de las regalías correspondiente al trimestre primer (I), segundo (II) del año 2021, cuarto (IV) del año 2022, primer (I) del año 2023 De conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 475 del 20 de octubre del 2023, el

						cual debe ser cancelado a través de la página web www.anm.gov.co, ingresando al link de tramites en línea (pago de contraprestaciones económicas). Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico No. 475 del 20 de octubre del 2023. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
28.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJJ-101	OPERADORA MINERA S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1101	Una vez verificado el expediente digital del título minero GJJ-101, se aprueba la póliza minero ambiental No. 500-46-994000000824 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA , con una vigencia hasta 4 de junio de 2024 y un valor asegurado de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$36.766.000) . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12608675 del 06/SEP/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
29.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9334C18669	CONCRETOS ARGOS S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1102	Una vez verificado el expediente digital del título minero 9334C18669, no será evaluado el Formato Básico Minero Anual de 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6259276 del 24/MAY/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685

						d e 2 0 0 1.
30.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JCI-14121	GEOCOSTA LTDA, FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA	30-10-2023	AUT-911-1103	Una vez verificado el expediente digital del título minero JCI-14121, no se aprueba la Póliza Minero Ambiental. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10049630 del 15/AGO/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1.
31.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301	LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE, FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO	30-10-2023	AUT-911-1104	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) ILV-09301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa, lo anterior de conformidad con el concepto tecnico emitido a través de tarea ANNA No. 13545038 del radicado No. 81896 de fecha 26 de septiembre de 2023 y el resultado de la evaluación jurídica tarea ANNA No. 13545036 del radicado No. 81896 de fecha 24 septiembre de 2023. INFORMAR al titular del contrato de concesión que mediante el presente auto se acoge el concepto técnico emitido a través de tarea ANNA No. 13545038 del radicado No. 81896 de fecha 26 de septiembre de 2023 y el resultado de la evaluacion juridica tarea ANNA No. 13545036 del radicado No. 81896 de fecha 24 septiembre de 2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICCAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001



32.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLG-10571	PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA	30-10-2023	AUT-911-1105	Una vez verificado el expediente digital del título minero JLG-10571, se aprueba la póliza minero No 475-46-994000000448 expedida por Aseguradora Solidaria, con una vigencia hasta 18 ambiental de septiembre de 2024 y un valor asegurado de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.750.000), presentada en AnnA con radicado No 82103-0 y Evento 490548 del 24 de septiembre de 2023, toda vez que se encuentra bien constituida en valor asegurado, beneficiario y objeto. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13579620 del 27/SEP/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
33.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-10071	MANUEL FORTUNATO CHARRIS INSIGNARES, KETTY QUASTH SANCHEZ	30-10-2023	AUT-911-1106	Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N°OG2-10071 se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero MANUEL FORTUNATO CHARRIS INSIGNARES, KETTY QUASTH SANCHEZ. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CAUDICAD a los titulares del contrato de concesión N° de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 08 de abril 2022 por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la ley 685 de 2001. La Póliza Minero Ambiental No. 85-43-101003409 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con vigencia desde 08 de abril de 2021 hasta 08 de abril de 2022 no será objeto de estudio toda vez que ya se encuentra vencida. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13228953 y radicado N° 24600-0. INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la

						notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
34.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LE3-10261	ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, EMILIO SAIZ URIBE	30-10-2023	AUT-911-1107	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) LE3-10261, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, EMILIO SAIZ URIBE: NO APROBAR el FBM anual 2020. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
35.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDL- 08081	EQUIPOS Y TRANSPORTES Y CIA LTDA	30-10-2023	AUT-911-1108	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JDL-08081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JDL-08081, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
36.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QER-10021	AGM DESARROLLOS SAS	30-10-2023	AUT-911-1109	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) QER-10021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : AGM DESARROLLOS SAS

						REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No QER-10021, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2023; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
37.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QER-10023X	AGM DESARROLLOS S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1110	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) QER-10023X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : AGM DESARROLLOS SAS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No QER-10023X, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
38.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBM-16051X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1111	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBM-16051X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de

						tarea AnnA Minería del 8789930 14/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
39.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LD9-15151	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	30-10-2023	AUT-911-1112	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LD9-15151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO: INFORMAR: Que no se aprueba el FBM anual de 2019. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
40.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TLI-08031	MAGRE S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1113	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. TLI-08031, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAGRE S.A.S.: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
41.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502458	AGRICOLOMBIA S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1114	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 502458, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Agricolombia S.A.S: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo

						112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
42.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502473	AGRICOLOMBIA S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1115	Una vez verificado el expediente digital del título minero 502473, NO SE EVALUARÁ la póliza minero ambiental porque se encuentra sin vigencia . REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a los titulares del Contrato de Concesión No. 502473, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida , por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13742899 del 24 de octubre de 2023 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13742899 del 24 de octubre de 2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
43.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-10071	KETTY QUASTH SANCHEZ, MANUEL FORTUNATO CHARRIS INSIGNARES	30-10-2023	AUT-911-1116	Una vez verificado el expediente digital del No. , se realizan CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) OG2-10071 los siguientes requerimientos al titular minero KETTY QUASTH SANCHEZ, MANUEL FORTUNATO CHARRIS INSIGNARES: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No OG2-10071, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM semestral de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del

						presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
44.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-080613	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1117	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-080613, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-080613, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 22 de julio de 2023 ., por lo cual se le Concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
45.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ELN-082	CEMENTOS ARGOS S.A	30-10-2023	AUT-911-1118	Una vez verificado el expediente digital del título minero ELN-082, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 11829187 del 26/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



46.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KG3-16491	SANDRA SARMIENTO, JUAN FERNANDO CARVAJAL, MARINA BANDERA Y PIEDAD SANCHEZ Y JULIO CASTRO	30-10-2023	AUT-911-1119	Una vez verificado el expediente digital del título minero KG3-16491, se aprueba la póliza minero ambiental N°65483 expedido por la aseguradora Berkley Colombia Seguros, con una vigencia desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2024, por un valor asegurado de \$450.000. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12399388 del 24/MAY/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
47.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1120	Una vez verificado el expediente digital del título minero IJH-15181-Z2, se aprueba el Formato Básico Minero de 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9953799 del 17/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
48.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT2111-1121	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba IJH-15181-Z2 el Formato Básico Minero semestral de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9953932 del 17/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
49.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-214	MINEROS S.A.	30-10-2023	AUT-911-1122	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-214, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11776253 del 26/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



50.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-15251X	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1123	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKE-15251X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No IKE-15251X, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
51.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1124	Una vez verificado el expediente digital del título minero IJH-15181-Z2, se aprueba el Formato Básico Minero de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9953956 del 17/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
52.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-08501	CANTERAS UNIDAS DE LA COSTA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1125	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IIC-08501, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CANTERAS UNIDAS DE LA COSTA S.A.S.: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No IIC-08501, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM semestral de 2010; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
53.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIT-082	FUNDACION ABRAHAM SERAFIN CASTILLO J	30-10-2023	AUT-911-1126	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GIT-082, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FUNDACION ABRAHAM SERAFIN CASTILLO J: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No GIT-082, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2022; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
54.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-11521	MARIA LUCIA AVENDAÑO CIFUENTES RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON	30-10-2023	AUT-911-1127	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JG1-11521, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA LUCIA AVENDAÑO CIFUENTES, RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JG1-11521, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2016; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
55.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IJH-15181-Z2	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, I VAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA	30-10-2023	AUT-911-1128	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJH-15181-Z2, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OTTO DELFIN GUERRA ROCHA, WILLIAM HERNAN BARRERA GUATAQUI, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, ROMELIA ACOSTA MENDOZA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
56.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDQ-08091	VICENTE AUGUSTO CAIAFA RIVAS	30-10-2023	AUT-911-1129	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 De 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2021. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
57.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IE7-08001	PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA	30-10-2023	AUT-911-1130	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



58.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10350	CIMACO S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1131	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
59.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-08291	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1132	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
60.	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIT-082	FUNDACION ABRAHAM SERAFIN CASTILLO J	30-10-2023	AUT-911-1133	Una vez verificado el expediente digital del título minero GIT-082, se aprueba la póliza minero ambiental No 75-43-101004756 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 7 de septiembre de 2024 y un valor asegurado de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), presentada en AnnA con radicado No 81229-0 y Evento 486477 del 12 de septiembre de 2023, toda vez que se encuentra bien constituida en valor asegurado, beneficiario y objeto. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13437016 del 29/SEP/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
61.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDC-09501X	LADRILLERA SANTA FE S A - SANTA FE S A	30-10-2023	AUT-911-1134	Una vez verificado el expediente digital del título minero IDC-09501X, no se aprueba la póliza minero ambiental. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11184157 del 01/SEP/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
62.	CONTRATO DE CONCESIÓN	500053	Agricolombia S.A.S	30-10-2023	AUT-911-1135	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 500053, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Agricolombia S.A.S: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
63.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QHS-09011	LEITON LEONEL BUSTILLO MARTINEZ	30-10-2023	AUT-911-1136	Una vez verificado el expediente digital del título minero QHS-09011, se aprueba canon superficiario de la Primera (I) anualidad de la etapa Exploración. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8636336 del 25/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
64.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-15041	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	30-10-2023	AUT-911-1137	Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-15041, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9805364 del 07/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
65.	CONTRATO DE CONCESIÓN	S-LSB-5	AMIJUSBOL - ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ	30-10-2023	AUT-911-1138	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. S-LSB-5, se le informa al titular minero AMIJUSBOL - ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ, lo siguiente:

						Viable técnicamente sin embargo el periodo asegurado ya expiro, por lo cual se recomienda no aprobar y proceder con el estudio de la siguiente póliza. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
66.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHL-14571	MINEROS S.A	30-10-2023	AUT-911-1139	Una vez verificado el expediente digital del título minero IHL-14571, no se evaluará la póliza minero Ambiental. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8149995 del 04/MAY/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
67.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-505	GUSTAVO URREGO CONTRERAS	30-10-2023	AUT-911-1140	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-505, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7767796 del 14/JUN/2022. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
68.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PCR-08341	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	30-10-2023	AUT-911-1141	Una vez verificado el expediente digital del título minero PCR-08341, se informa al titular que la póliza minero ambiental No 3005490 expedida por Previsora Seguros, con una vigencia hasta 2 de mayo de 2024 y un valor asegurado de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$7.355.207), presentada en Anna con radicado No 81210-0 y Evento 486363 del 12 de septiembre de 2023, se encuentra bien constituida en valor asegurado, beneficiario y objeto y que corresponde a la misma póliza que fue radicada mediante evento 426878 y radicado 71534-0 del 5 de mayo de 2023, la cual ya fue objeto de evaluación y se aprobó con AUTO No. AUT-911-830 del 29/08/2023.



						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13432891 del 29/SEP/2023.
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 31 de octubre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia 6

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA